

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE ALGUNA DUDA ACERCA DE QUÉ HACER, PIDA ASESORAMIENTO A SU ASESOR LEGAL, FINANCIERO O PROFESIONAL INMEDIATAMENTE. SI USTED HA VENDIDO O TRANSFERIDO TODAS SUS ACCIONES EN SKANDIA EUROPEAN OPPORTUNITIES FUND, LE PEDIMOS QUE ENVÍE ESTE DOCUMENTO LO ANTES POSIBLE AL COMPRADOR O CESIONARIO, O QUE SE LO ENVÍE AL AGENTE, BANCO O INTERMEDIARIO A TRAVÉS DEL CUAL SE EFECTUÓ LA VENTA O TRANSFERENCIA PARA QUE ÉL SE LO TRANSMITA AL COMPRADOR O CESIONARIO LO ANTES POSIBLE.

PROPUESTA DE PLAN DE FUSIÓN DE

**SKANDIA EUROPEAN OPPORTUNITIES FUND, UN SUBFONDO DE
SKANDIA GLOBAL FUNDS PLC**

CON

SKANDIA EUROPEAN EQUITY FUND

(EL "PLAN")

AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ADJUNTA LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL SKANDIA EUROPEAN OPPORTUNITIES FUND, QUE SE CELEBRARÁ EL 12 DE ABRIL DE 2013.

SI ES USTED TITULAR REGISTRADO DE ACCIONES EN EL SKANDIA EUROPEAN OPPORTUNITIES FUND, ADJUNTAMOS UN FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN PARA LA ASAMBLEA. LE SOLICITAMOS QUE RELLENE EL FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN ADJUNTO AL PRESENTE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN EN EL MISMO Y QUE LO ENVÍE A LA DIRECCIÓN INDICADA EN EL FORMULARIO LO ANTES POSIBLE, Y SIEMPRE PARA QUE LLEGUE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 48 HORAS A LA HORA ESTABLECIDA PARA LA REUNIÓN.

SI SUS ACCIONES ESTÁN REGISTRADAS A NOMBRE DE OTRA PERSONA DESIGNADA, DEBERÁ INSTRUIRLE EN SU DESEO DE VOTO INMEDIATAMENTE PARA PERMITIR QUE VOTE EN EL MOMENTO DE LA REUNIÓN.

LOS CONSEJEROS DE SKANDIA GLOBAL FUNDS PLC (LA "SOCIEDAD") ACEPTAN TODA SU RESPONSABILIDAD POR LA PRECISIÓN DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. AL LEAL SABER Y ENTENDER DE LOS CONSEJEROS (QUE HAN TOMADO TODAS LAS MEDIDAS POSIBLES PARA ASEGURAR QUE ASÍ FUERA) LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE CORRESPONDE CON LA REALIDAD Y NO OMITI NINGUNA COSA QUE PUEDA AFECTAR A LA IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN.

Para: Los Accionistas de:
Skandia European Opportunities Fund

Fecha: 12 de marzo de 2013

Propuesta de Plan de fusión de Skandia European Opportunities Fund con Skandia European Equity Fund y designación del nuevo Asesor de Inversiones

Estimado Accionista:

A. INTRODUCCIÓN

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de la propuesta de fusión de Skandia European Opportunities Fund con Skandia European Equity Fund. Tanto Skandia European Opportunities Fund como Skandia European Equity Fund son subfondos de la Sociedad. Además, deseamos informarle de que, con sujeción a la obtención de la aprobación **del Banco Central y otros reguladores competentes**, se propone también (i) convertir la Sociedad en una sociedad de inversión autogestionada ("SIA") y (ii) cambiar la denominación de la Sociedad por Old Mutual Global Investors Series plc. Dado que estos cambios afectan a la Sociedad en conjunto (y no solo a subfondos específicos) las propuestas se someterán a la aprobación de todos los Accionistas en una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará también el 12 de abril de 2013. Por lo tanto recibirá otra circular informándole sobre estas propuestas de cambio en una fecha cercana a la recepción de esta Circular.

La Sociedad está estructurada como sociedad de inversión de tipo abierto con estructura paraguas, y está autorizada por el Banco Central como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios en virtud del Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011.

Los detalles sobre el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo el Plan en relación con Skandia European Opportunities Fund, las acciones que deberá realizar y las implicaciones para usted como Accionista figuran en esta Circular y en sus Anexos.

A menos que se indique algo distinto en el presente, los términos que figuran en esta Circular y sus Anexos tienen los significados que figuran en el **Anexo A**.

B. PLAN

La Propuesta

Se propone la fusión de Skandia European Opportunities Fund con Skandia European Equity Fund. Dicha fusión resultará en la transferencia de las Propiedades de Skandia European Opportunities Fund a Skandia European Equity Fund a cambio de la emisión de Acciones en Skandia European Equity Fund para los Accionistas de Skandia European Opportunities Fund.

En el **Anexo B** figuran todos los detalles del Plan en relación al Skandia European Opportunities Fund.

En el **Anexo C** figura una tabla en la que se destacan las principales diferencias entre los términos y procedimientos de Skandia European Opportunities Fund y Skandia European Equity Fund y las diferencias entre las comisiones que se cobran a los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund y a los Accionistas del Skandia European Equity Fund.

Se ha convocado una Asamblea General Extraordinaria del Skandia European Opportunities Fund el 12 de abril de 2013 para tratar sobre el Plan y votar su aprobación para el Skandia European Opportunities Fund.

En el **Anexo E** figura una notificación de la Asamblea General Extraordinaria del Skandia European Opportunities Fund, en la que se expondrán las resoluciones sobre las que deben decidir los Accionistas, y un formulario de representación.

Antecedentes y motivos

Los Consejeros de la Sociedad, junto con el Promotor, han llevado a cabo en los últimos meses una revisión detallada del Skandia European Opportunities Fund y del Skandia European Equity Fund a la luz de los cambios en el entorno económico, de inversiones y regulador.

Como consecuencia de esta revisión exhaustiva, los Consejeros de la Sociedad creen que el Plan redundará en beneficio de los intereses de los Accionistas en el Skandia European Opportunities Fund por los siguientes motivos:

1. La propuesta de fusión pretende permitir a la Sociedad consolidar su estrategia de renta variable europea en un único subfondo para conseguir, de forma más eficiente, el objetivo de inversión del Skandia European Equity Fund.
2. Los Consejeros creen que existen posibilidades de obtener un mayor crecimiento en los principales mercados en los que se distribuyen el Skandia European Opportunities Fund y el Skandia European Equity Fund si se fusionan el Skandia European Opportunities Fund y el Skandia European Equity Fund.
3. La propuesta de fusión tratará de asegurar que los Accionistas puedan beneficiarse de las economías de escala (p.ej. comisiones de administración, auditoría, agencia de transferencias y custodia, etc.).

Consideraciones importantes – Impacto del Plan en los Accionistas

Los Accionistas deben tener en cuenta algunas cuestiones importantes:

- (i) Los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund poseerán Acciones en el Skandia European Equity Fund, que es otro subfondo de la Sociedad. El Skandia European Opportunities Fund y el Skandia European Equity Fund están registrados para su comercialización en (i) Austria, (ii) Chile (SVS), (iii) Colombia* (iv) Dinamarca, (v) Finlandia, (vi) Francia, (vii) Alemania, (viii) Irlanda, (ix) Luxemburgo, (x) Noruega, (xi) Portugal, (xii) Singapur, (xiii) España, (xiv) Suecia, (xv) Suiza, (xvi) Taiwán y (xvii) Reino Unido. Únicamente Skandia European Equity Fund está registrada en Hong Kong.

*El Skandia European Opportunities Fund y el Skandia European Equity Fund solo se distribuyen en Colombia a través de Skandia Valores S.A.

- (ii) Los Accionistas de cada Clase lanzada y existente de Skandia European Opportunities Fund recibirán Acciones de Skandia European Equity Fund como sigue:

SKANDIA EUROPEAN OPPORTUNITIES FUND	SKANDIA EUROPEAN EQUITY FUND
A (USD)	A (USD)
A (EUR)	A (EUR)
B (USD)	B (USD)
C (USD)	C (USD)
I (EUR)	I (EUR)
S (GBP)	S (GBP)

- (iii) Los gastos relacionados con el Plan, incluyendo los costes de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (y cualquier aplazamiento de la misma), los costes de cierre del Skandia European Opportunities Fund y cualesquiera costes relacionados con la transferencia de activos del Skandia European Opportunities Fund al Skandia European Equity Fund serán soportados por la Sociedad Gestora de la Sociedad.
- (iv) No se cobrará ninguna comisión de suscripción o de reembolso (ni comisión contingente por ventas diferidas) por las Acciones del Skandia European Equity Fund que se emitan a los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund en virtud del Plan.
- (v) SVM Asset Management Limited es el Asesor de Inversiones actual del Skandia European Opportunities Fund y GE Asset Management Limited es el Asesor de Inversiones actual del Skandia European Equity Fund. Los Accionistas han de tener en cuenta que en virtud del Plan, Old Mutual Global Investors (UK) Limited (antiguamente conocida como Old Mutual Asset Managers (UK) Limited) prestará servicios de gestión de inversiones al Skandia European Equity Fund. En el apartado C figura más información sobre la designación de Old Mutual Global Investors (UK) Limited como Asesor de Inversiones del Skandia European Equity Fund. El Administrador y el Custodio seguirán actuando como Administrador y Custodio respectivamente del Skandia European Equity Fund.
- (vi) En el Anexo C figura una comparativa completa de los objetivos, política y estrategias de inversión del Skandia European Opportunities Fund y el Skandia European Equity Fund.
- (vii) La metodología empleada para medir la exposición global del Skandia European Equity Fund será la misma que para el Skandia European Opportunities Fund, es decir, se hará uso del enfoque de compromiso.
- (viii) En el Anexo C figura una comparativa completa de las comisiones aplicables a las correspondientes Clases de Acciones del Skandia European Opportunities Fund y del Skandia European Equity Fund.
- (ix) Ingresos devengados: Los ingresos devengados en relación al Skandia European Opportunities Fund en valores en la Fecha de efecto se verán reflejados en la valoración del correspondiente valor en la Hora de Efecto y serán transferidos automáticamente al Skandia European Equity Fund como parte de la transferencia del correspondiente valor, que mantendrá el Custodio de la Sociedad en nombre de Skandia European Equity Fund. Los ingresos del Skandia European Equity Fund se devengarán de forma normal y se verán reflejados en el valor liquidativo del Skandia European Equity Fund y serán mantenidos por el Custodio de la Sociedad en nombre de Skandia European Equity Fund.
- (x) Informes periódicos: Teniendo en cuenta que tanto el Skandia European Opportunities Fund como el Skandia European Equity Fund son subfondos de la Sociedad, los informes periódicos del Skandia European Opportunities Fund y el Skandia European Equity Fund son los mismos.
- (xi) Riesgos: Los inversores han de tener en cuenta que el perfil de riesgo y remuneración del Skandia European Opportunities Fund, tal y como se indica en el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (“**DDFI**”) del Skandia European Opportunities Fund, varía entre 6 y 7, dependiendo de la Clase de Acciones, mientras que el perfil de riesgo y remuneración del Skandia European Equity Fund, tal y como se indica en el DDFI del Skandia European Opportunities Fund también varía entre 6 y 7, dependiendo de la Clase de Acciones. En el Anexo C figura una comparativa exhaustiva de los riesgos del Skandia European Opportunities Fund y del Skandia European Equity Fund, tal y como figuran en los correspondientes DDFI.
- (xii) Reequilibrio: No está previsto reequilibrar los activos del Skandia European Opportunities Fund antes de que el Plan entre en vigor.
- (xiii) Impacto del Plan en la cartera de Skandia European Equity Fund: Los Consejeros de la Sociedad no esperan que el Plan tenga un impacto importante en el funcionamiento del

Skandia European Equity Fund. Sin embargo, los Consejeros de la Sociedad pretenden reequilibrar la cartera del Skandia European Equity Fund en o alrededor de la Fecha de Efecto del Plan. En relación a esto, los Consejeros no esperan que ese reequilibrio tenga un impacto importante en la rentabilidad percibida por los Accionistas del Skandia European Equity Fund.

- (xiv) Para evitar toda duda, no habrá diferencia de derechos entre los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund antes y después de la entrada en vigor del Plan.

Como se indica más arriba, en el Anexo C figura una tabla en la que se destacan las principales diferencias entre los términos y procedimientos de Skandia European Opportunities Fund y Skandia European Equity Fund y las diferencias entre las comisiones que se cobran a los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund y a los Accionistas del Skandia European Equity Fund.

Condiciones que se aplican al Plan

El Plan en relación con el Skandia European Opportunities Fund depende de: -

- (i) la aprobación del Plan mediante Resolución Especial de los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund en una Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund; y
- (ii) la autorización y aprobación del Plan por el Banco Central y otros reguladores pertinentes.

Implicaciones tributarias del Plan

Los Accionistas deben tener en cuenta que su tratamiento fiscal puede cambiar tras la ejecución del Plan. Así, se aconseja a los Accionistas consultar con sus propios asesores profesionales las implicaciones fiscales del Plan en virtud de las leyes de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

En el Folleto de la Sociedad figura un resumen del tratamiento fiscal de la Sociedad.

Hora de Efecto del Plan

La Hora de Efecto del Plan serán las 12:01 horas del 19 de abril de 2013 o la fecha y hora posterior que los Consejeros de la Sociedad y el Custodio acuerden que sea la hora de entrada en vigor de la fusión en virtud del Plan y según se haya informado a los Accionistas.

Los Accionistas pueden seguir negociando con Acciones en el Skandia European Opportunities Fund hasta el último Día de Negociaciones.

Si se aprueba el Plan en relación al Skandia European Opportunities Fund, los Accionistas que votaran en contra de la propuesta, o que no votaran en absoluto, y que no hagan uso de sus derechos de reembolso, según se establecen en el presente, se convertirán en Accionistas del Skandia European Equity Fund y podrán ejercer sus derechos como Accionistas del Skandia European Equity Fund con efecto a partir del 22 de abril de 2013.

Documentos para inspección e información adicional disponible

En el Anexo F del presente se adjunta una copia del Documento de Datos Fundamentales para el Inversor del Skandia European Equity Fund.

Los Accionistas recibirán copias adicionales de los siguientes documentos (que se entregarán gratuitamente cuando se soliciten) a través de las oficinas de la Sociedad en Dillon Eustace, 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda, en horario laboral de lunes a viernes (salvo días festivos en Irlanda) hasta la hora en que concluya la junta (o el aplazamiento de la junta de los Accionistas):

1. El Folleto de la Sociedad;
2. El certificado de constitución, las Escrituras de Constitución y los Estatutos Sociales de la Sociedad;
3. El Documento de Datos Fundamentales para el Inversor tanto del Skandia European Opportunities Fund como del Skandia European Equity Fund;
4. El último informe anual de la Sociedad; y
5. El Reglamento sobre OICVM, las Notas del Banco Central.

En la web de la Sociedad también se pueden encontrar copias de los anteriores documentos www.omglobalinvestors.com.

Además, puede solicitarse gratuitamente una copia del informe de validación de los Auditores de la Sociedad, al que se hace referencia en la Cláusula 7 del Anexo B, a través de la Sociedad llamando al +353 1 622 4499 en horario laboral, de lunes a viernes (salvo días festivos en Irlanda).

Acciones a realizar

Para considerar las propuestas que figuran en este documento, le aconsejamos leer primero toda la documentación adjunta. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con su asesor profesional.

En el **Anexo E** de este documento, encontrará una Notificación de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund para el 12 de abril de 2013, en el que se someterá a voto de los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund la Resolución Especial necesaria.

Los Accionistas podrán votar asistiendo a la Asamblea General Extraordinaria del Skandia European Opportunities Fund o rellenando y enviando el formulario de representación adjunto a esta Circular. Si desea votar mediante un representante, deberá rellenar y enviar el formulario de representación por correo postal o por fax + 353 1 622 4498 (a lo que deberá seguir el envío por correo postal) a Irlanda. Para que sean válidos, los formularios de representación han de recibirse 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria.

Si sus Acciones en Skandia European Opportunities Fund están registradas a nombre de una persona designada, podrá ejercer su voto ligado a esas Acciones solo si da instrucciones al titular registrado para que vote en su nombre.

El cuórum de la reunión será de dos Accionistas presentes físicamente o mediante representante o que representen al menos una décima parte del número de Acciones emitidas en ese momento. Si no hubiera cuórum presente en un plazo de media hora desde la hora fijada para la Asamblea General Extraordinaria, se deberá aplazar la reunión al mismo día de la semana posterior, a la misma hora y en el mismo lugar o al día, el lugar y la hora que puedan determinar los Consejeros; y en esa reunión aplazada, los Accionistas presentes físicamente o mediante representante formarán el cuórum necesario para su celebración. La convocatoria de una reunión aplazada a los Accionistas deberá realizarse de la misma manera que para la reunión original.

Si tiene alguna duda o necesita más información sobre el Plan, póngase en contacto con su asesor financiero o, para temas de procedimientos, con la Sociedad llamando al +353 1 622 4499. Las llamadas telefónicas pueden ser grabadas para confirmar sus instrucciones.

C. DESIGNACIÓN DEL NUEVO ASESOR DE INVERSIONES

Tal y como se ha indicado anteriormente, se propone que, en virtud el Plan, el Asesor de Inversiones del Skandia European Equity Fund pase a ser Old Mutual Global Investors (UK) Limited (antes conocida como Old Mutual Asset Managers (UK) Limited). Así, el Asesor de Inversiones actual del Skandia European Equity Fund, que es GE Asset Management Limited dejará de ser el Asesor de Inversiones del Skandia European Equity Fund.

Old Mutual Global Investors (UK) Limited se constituyó en Inglaterra y Gales el 18 de julio de 1994 y está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Reino Unido y por la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos. Gestiona activos por valor aproximado de 4.100 millones de GBP, y es una filial al 100% de Old Mutual plc, un grupo de servicios financieros que cotiza en Londres.

La decisión de designar a Old Mutual Global Investors (UK) Limited como Asesor de Inversiones del Skandia European Equity Fund está relacionada con el anuncio en abril de 2012 de que Skandia Investment Group y Old Mutual Global Investors (UK) Limited iban a combinar sus negocios para crear una nueva empresa de gestión de activos líder desde la que dirigir el crecimiento futuro. Esta unión de negocios ofrece la combinación de las soluciones de inversión líderes en el mercado de Skandia Investment Group con las grandes capacidades de gestión de activos de Old Mutual Global Investors (UK) Limited. Como consecuencia, los Consejeros de la Sociedad creen que Old Mutual Global Investors (UK) Limited tiene una capacidad más que demostrada para tratar de conseguir los objetivos del Skandia European Equity Fund.

La designación de Old Mutual Global Investors (UK) Limited como Asesor de Inversiones del Skandia European Equity Fund entrará en vigor en la Hora de Efecto del Plan.

D. DERECHO DE REEMBOLSO

Si se aprobara el Plan relativo al Skandia European Opportunities Fund y entonces decidiera usted que no desea invertir en Skandia European Equity Fund, sin importar si votó a favor o en contra del Plan, podrá reembolsar sus Acciones en el Skandia European Opportunities Fund sin coste adicional, en cualquier Día de Negociaciones hasta, e incluyendo, el último día de negociaciones del Skandia European Opportunities Fund, que será en o antes de las 12:00 horas del 12 de abril de 2013 (el "Último Día de Negociaciones").

E. CONVERSIÓN DE ACCIONES

Tal y como se establece en el Folleto de la Sociedad, con el consentimiento de los Consejeros, un Accionista puede convertir Acciones del Skandia European Opportunities Fund en Acciones de otro Subfondo de la Sociedad, con una Política de inversiones similares, informando al Administrador en la forma que el Administrador exija, siempre y cuando la participación cumpla con los criterios de inversión mínimos y siempre que la solicitud se reciba dentro del plazo que figura especificado en el Folleto para las suscripciones, que será en o antes de las 12:00 horas del 12 de abril de 2013. Dicha conversión se efectuará organizando la recompra de Acciones de Skandia European Opportunities Fund y la suscripción de Acciones del otro Subfondo de la Sociedad con lo obtenido. La conversión no tiene previsto facilitar la negociación a corto plazo o en exceso.

F. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Conforme al Reglamento sobre OICVM, y en virtud de lo establecido en el Folleto de la Sociedad, la Sociedad suspenderá las suscripciones en el Skandia European Opportunities Fund y el Skandia European Equity Fund a partir de las 12:00 horas del 12 de abril de 2013 para proteger a los Accionistas, ya que la negociación entre ese momento y la Hora de Efecto del Plan podría perjudicar al Skandia European Opportunities Fund y al Skandia European Equity Fund.

G. CONCLUSIÓN

Notificaciones y negociaciones

Tras la Asamblea General Extraordinaria del Skandia European Opportunities Fund, los Consejeros de la Sociedad escribirán a los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund para informarles de los resultados de la Asamblea General Extraordinaria del Skandia European Opportunities Fund. Si se aprobara el Plan, la notificación de la entrada en vigor del plan se hará pública en el sitio web de la Sociedad en www.omglobalinvestors.com.

Con sujeción a la entrada en vigor del Plan, la notificación de su nueva Participación le será enviada en un plazo de un (1) Día Hábil tras la Hora de Efecto.

Las negociaciones en Acciones del Skandia European Equity Fund después del Plan relacionado con el Skandia European Opportunities Fund comenzarán el 22 de abril de 2013 conforme a lo establecido en el Folleto de la Sociedad.

Calendario propuesto

El último día para recibir los Formularios de Representación será el	10 de abril de 2013 a las 9:00 (hora de Irlanda)
La fecha de la Asamblea General Extraordinaria será el	12 de abril de 2013 a las 9:00 (hora de Irlanda)
La fecha de envío de la notificación a los Accionistas sobre el resultado de la Asamblea General Extraordinaria del Skandia European Opportunities Fund será el	12 de abril de 2013
El Último Día de Negociaciones de las Acciones en Skandia European Opportunities Fund será	en o antes de las 12:00 horas del 12 de abril de 2013
El Último Día de Negociaciones de las Acciones en Skandia European Equity Fund será	en o antes de las 12:00 horas del 12 de abril de 2013
La Hora de Efecto del Plan en relación al Skandia European Opportunities Fund (con sujeción a la aprobación por parte de los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund) serán las	12:01 horas del 19 de abril de 2013
La fecha de emisión de las Acciones en el Skandia European Equity Fund será el	22 de abril de 2013
El primer Día de Negociaciones de las Acciones emitidas en Skandia European Equity Fund será el	22 de abril de 2013
La emisión de la confirmación por escrito de la titularidad de Acciones en el Skandia European Equity Fund será el	22 de abril de 2013

Recomendación

Los Consejeros de la Sociedad consideran que el Plan propuesto en relación al Skandia European Opportunities Fund redundaría en beneficio de los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund y, por lo tanto, le recomiendan votar a favor del Plan. Hay que tener en cuenta que si los Accionistas no aprueban el Plan, los Consejeros de la Sociedad considerarán qué acciones tomar y si continuar operando el Skandia European Opportunities Fund resulta comercialmente viable. Si, en opinión de los Consejeros de la Sociedad, el funcionamiento del Skandia European Opportunities Fund no resultara comercialmente viable, los Consejeros de la Sociedad podrán decidir cerrar el Skandia European Opportunities Fund y solicitar la retirada de la aprobación del Skandia European Opportunities Fund.

Si tiene alguna duda sobre alguno de estos temas, póngase en contacto con nosotros en la dirección arriba indicada o póngase en contacto con su asesor de inversiones.

Atentamente,



Consejero
Por y en nombre de

Skandia Global Funds plc

ANEXO A

DEFINICIONES

En este documento, las siguientes palabras y expresiones tendrán los siguientes significados:-

Administrador

hace referencia a Citibank Europe plc, que actúa como administrador de la Sociedad;

Auditores

hace referencia a KPMG, que actúan como Auditores de la Sociedad;

Día Hábil

hace referencia a un día (salvo sábados, domingos y festivos) en que los bancos están abiertos en Dublín y Londres;

Banco Central

hace referencia al Banco Central de Irlanda;

Notas del Banco Central

hace referencia a las notas publicadas por el Banco Central sobre los Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios, según sus enmiendas, suplementos o sustituciones (cada cierto tiempo);

Sociedad

hace referencia a Skandia Global Funds plc;

Custodio

hace referencia a Citibank International plc, filial de Irlanda;

Día de Negociaciones

hace referencia a todos los Días Hábiles;

Consejeros

hace referencia a los consejeros de la Sociedad;

Hora de Efecto

hace referencia a las 12:01 horas del 19 de abril de 2013 o la fecha y hora posteriores que los Consejeros y el Custodio acuerden que sea la hora de entrada en vigor de la fusión, en virtud del Plan y según se haya informado a los Accionistas.

Asamblea General Extraordinaria

hace referencia a la junta general de Accionistas del Skandia European Opportunities Fund, que se celebrará el 12 de abril de 2013;

Asesor de Inversiones del Skandia European Equity Fund

hace referencia a Old Mutual Global Investors (UK) Limited (antes conocida como Old Mutual Asset Managers (UK) Limited);

Sociedad Gestora de la Sociedad

hace referencia a Skandia Fund Management (Ireland) Limited;

Promotor

hace referencia a Old Mutual Global Investors (UK) Limited (antes conocida como Old Mutual Asset Managers (UK) Limited);

Propiedades

hace referencia a las inversiones, efectivo y otros activos de Skandia European Opportunities Fund mantenidas por o en nombre de Skandia European Opportunities Fund en la Hora de Efecto, sin incluir la Cantidad Retenida;

Cantidad Retenida

hace referencia a una cantidad de efectivo especificada por los Consejeros (tras consultar con los Auditores y el Custodio) igual a la cantidad neta descontados los pasivos del Skandia European Opportunities Fund al valorar las Propiedades del Skandia European Opportunities Fund conforme a la Cláusula 6 del **Anexo B**;

Plan

hace referencia al plan de fusión de Skandia European Opportunities Fund, cuyos términos figuran en el **Anexo B**;

Resolución Especial hace referencia a una resolución especial de los Accionistas de Skandia European Opportunities Fund en Asamblea General Extraordinaria aprobada por una mayoría de al menos el 75% de los votos totales emitidos en dicha reunión;

Subfondo

hace referencia a cualquier fondo que constituya la Sociedad con la aprobación previa del Banco Central;

Reglamento sobre OICVM

hace referencia al Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios), de 2011;

Día de Valoración

hace referencia al Día Hábil inmediatamente anterior a un Día de Negociaciones;

Momento de valoración

hace referencia a las 12:00 horas (hora irlandesa)

ANEXO B
PLAN DE FUSIÓN
DEL SKANDIA EUROPEAN OPPORTUNITIES FUND

1. Definiciones e introducción

- 1.1. Las definiciones del Anexo A de este documento serán de aplicación al Plan y, a menos que el contexto exija algo distinto, otros términos en mayúscula usados en el presente tendrán el mismo significado atribuido en el Folleto de la Sociedad. Las referencias a las cláusulas son a las cláusulas del Plan; las referencias en singular incluyen al plural y viceversa, y las referencias a algún género incluyen también al otro género.
- 1.2. El Plan se regirá exclusivamente, en todos los aspectos, por la legislación irlandesa y se interpretará conforme a ella.

2. Transferencia de propiedades del Skandia European Opportunities Fund

- 2.1 En la Hora de Efecto, se emitirán Acciones del Skandia European Equity Fund a favor de los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund a cambio de la transferencia de las Propiedades del Skandia European Opportunities Fund a Skandia European Equity Fund a modo de contraprestación en especie a Skandia European Equity Fund, que mantendrá el Custodio en nombre de Skandia European Equity Fund. Las Propiedades del Skandia European Opportunities Fund serán valoradas conforme a lo que se establece en la Cláusula 6 del presente.
- 2.2 El Custodio retendrá de las Propiedades del Skandia European Opportunities Fund una cantidad en efectivo igual a la Cantidad Retenida. Si, en opinión de los Consejeros (tras consultar con el Custodio), la Cantidad Retenida (junto con las rentas que genere) superan significativamente los pasivos de Skandia European Opportunities Fund, ese exceso deberá, tras cerrarse el Skandia European Opportunities Fund, distribuirse entre los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund presentes en la Hora de Efecto. Cualquier exceso en la Cantidad Retenida, que los Consejeros (tras consultar con el Custodio) no consideren significativa, deberá transferirse al Skandia European Equity Fund. Sin embargo, si la Cantidad Retenida resulta insuficiente para satisfacer los pasivos del Skandia European Opportunities Fund, la Sociedad Gestora será responsable del déficit existente.

3. Último Día de Negociaciones de Acciones en Skandia European Opportunities Fund

Para que el Administrador pueda calcular de forma precisa el valor de las Propiedades del Skandia European Opportunities Fund a transferir al Skandia European Equity Fund en la Hora de Efecto, los Consejeros de la Sociedad deberán determinar que los cinco (5) Días Hábiles inmediatamente anteriores a la Hora de Efecto no sean Días de negociación en el Skandia European Opportunities Fund y que no se realicen negociaciones de Acciones del Skandia European Opportunities Fund en esos días. Así, el último Día de Negociaciones de las Acciones en Skandia European Opportunities Fund será en o antes de las 12:00 horas del 12 de abril de 2013.

4. Último Día de Negociaciones de Acciones en Skandia European Equity Fund

Para que el Administrador pueda calcular de forma precisa el valor de las Propiedades del Skandia European Equity Fund en la Hora de Efecto, los Consejeros de la Sociedad deberán determinar que los cinco (5) Días Hábiles inmediatamente anteriores a la Hora de Efecto no sean Días de Negociación en el Skandia European Equity Fund y que no se realicen negociaciones de Acciones del Skandia European Equity Fund en esos días. Así, el último Día de Negociaciones de las Acciones en Skandia European Equity Fund será en o antes de las 12:00 horas del 12 de abril de 2013.

5. Emisión de Acciones y negociaciones en el Skandia European Equity Fund

- 5.1 En la Hora de Efecto, los Accionistas de cada Clase lanzada y existente de Skandia European Opportunities Fund recibirán Acciones de Skandia European Equity Fund como sigue:

SKANDIA EUROPEAN OPPORTUNITIES FUND	SKANDIA EUROPEAN EQUITY FUND
A (USD)	A (USD)
A (EUR)	A (EUR)
B (USD)	B (USD)
C (USD)	C (USD)
I (EUR)	I (EUR)
S (GBP)	S (GBP)

Con sujeción a lo establecido en la Cláusula 5.2 del presente, los Accionistas recibirán Acciones en el Skandia European Equity Fund con el mismo valor que sus Acciones en el Skandia European Opportunities Fund justo antes de la Hora de Efecto.

- 5.2 El número de Acciones en el Skandia European Equity Fund a emitir a los Accionistas en el Skandia European Opportunities Fund será determinado por el Administrador conforme a la siguiente fórmula:

$$NS = \frac{[AxBxC] - D}{E}$$

Donde:-

- NS= el número de Acciones del Nuevo Fondo que se van a emitir; y
A= el número de Acciones del Fondo Original que se van a convertir; y
B= el precio de recompra de esas Acciones del Fondo Original en el correspondiente Día de Negociaciones; y
C= el factor de conversión de divisas; si lo hubiera, determinado por los Consejeros para convertir la Divisa base de las Acciones del Fondo Original en la Divisa base de las Acciones del Nuevo Fondo; y
D= una comisión de conversión de hasta el 2,5 por ciento del Valor Liquidativo de las Acciones del Fondo Original a convertir (AxB). La comisión de conversión podrá ser pagada por la Sociedad en nombre del Accionista del proceso de recompra de las Acciones del Fondo Original directamente a un distribuidor o entidad comercializadora que hayan sido designados por la Sociedad. Tal y como se establece en el Folleto, los Consejeros no tienen intención de cobrar una comisión de conversión por convertir de Acciones en un Subfondo de la Sociedad en Acciones de otro Subfondo de la Sociedad (sin embargo, los Consejeros se reservan el derecho a introducir una comisión de conversión en el futuro); y
E= el precio de emisión de las Acciones del Nuevo Fondo en el correspondiente Día de Negociaciones.

- 5.3 Se podrán emitir fracciones de Acciones en el Skandia European Equity Fund cuando una parte del valor de las Acciones en el Skandia European Opportunities Fund represente menos del Valor Liquidativo de una Acción de la correspondiente Clase de Acciones en el Skandia European Equity Fund, siempre y cuando esas fracciones no sean inferiores a un 0,0001 de una Acción.
- 5.4 Dado que se van a emitir Acciones en el Skandia European Equity Fund a Accionistas del Skandia European Opportunities Fund al Valor Liquidativo por Acción de la correspondiente Clase de Acciones en el Skandia European Equity Fund, como figura en la Cláusula 5.2 del presente, eso resultará en que el número de Acciones poseídas en el Skandia European Equity Fund será distinto del número de Acciones poseídas por los Accionistas en el Skandia European Opportunities Fund .
- 5.5 Tras la aplicación del Plan en relación al Skandia European Opportunities Fund, la negociación de las Acciones del Skandia European Equity Fund emitidas conforme al Plan comenzará el 22 de abril de 2013 conforme a lo establecido en el Folleto de la Sociedad.

6. Valoración

- 6.1 A efectos del Plan, el valor de las Propiedades del Skandia European Opportunities Fund será calculado por el Administrador en el Momento de Valoración del Día de Valoración inmediatamente anterior a la Hora de Efecto, conforme a lo establecido en las correspondientes disposiciones de las Escrituras de Constitución y los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 6.2 Al valorar el Skandia European Opportunities Fund para los efectos del Plan, el Administrador realizará una provisión de la cantidad especificada por los Consejeros de la Sociedad (tras consultar con los Auditores y el Custodio) igual a la cantidad de todos los pasivos del Skandia European Opportunities Fund (la "**Cantidad Retenida**").

7. Validación del Auditor

Los Auditores validarán lo siguiente en la Hora de Efecto:

- (i) los criterios adoptados para la valoración de los activos en la Hora de Efecto; y
- (ii) el método de cálculo del tipo de cambio al que se hace referencia en la Cláusula 5.2 del presente, así como el tipo de cambio real determinado en la Hora de Efecto.

8. Confirmaciones de titularidad

En un plazo no superior a un (1) Día Hábil desde la Hora de Efecto, el Administrador, o las personas autorizadas para hacerlo a su orden, enviarán notificaciones confirmando la titularidad y el número de Acciones en Skandia European Equity Fund emitidas conforme a la Cláusula 5. Cada notificación será enviada por correo o por fax y será dirigida a la persona con derechos de titularidad a la dirección que figure en el registro del Skandia European Opportunities Fund en la Hora de Efecto (o en el caso de titulares conjuntos, a la dirección de la persona cuyo nombre figure primero en el registro de la Sociedad).

9. Costes, gastos y pasivos

Los gastos relacionados con el Plan, incluyendo los costes de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (y cualquier aplazamiento de la misma), los costes de cierre del Skandia European Opportunities Fund y cualesquiera costes relacionados con la transferencia de activos del Skandia European Opportunities Fund al Skandia European Equity Fund serán soportados por la Sociedad Gestora de la Sociedad.

10. Cancelación de Acciones y cierre del Skandia European Opportunities Fund

Tras la fusión, se cancelarán todas las Acciones del Skandia European Opportunities Fund y las notas contractuales de los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund dejarán de tener validez. Así, el Skandia European Opportunities Fund se cerrará conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad y la Sociedad solicitará al Banco Central que retire la aprobación del Skandia European Opportunities Fund.

11. Condiciones

El Plan en relación con el Skandia European Opportunities Fund depende de: -

- (i) la aprobación del Plan mediante Resolución especial de los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund en una Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund ; y
- (ii) la autorización y aprobación del Plan por el Banco Central y otros reguladores pertinentes.

12. Enmiendas

Cuando resulte necesario o aconsejable, podrán hacerse modificaciones en los términos y el método de aplicación del Plan en relación con el Skandia European Opportunities Fund conforme a los requisitos del Banco Central y siempre y cuando esas modificaciones no sean, en opinión de los Consejeros y tras consultar con el Custodio y los Auditores, cambios de naturaleza importante. Los Accionistas del Skandia European Opportunities Fund serán informados, lo antes posible, de dichas enmiendas, incluyendo enmiendas al calendario propuesto.

ANEXO C

COMPARACIÓN DE LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE SKANDIA EUROPEAN OPPORTUNITIES FUND Y SKANDIA EUROPEAN EQUITY FUND

En el Folleto de la Sociedad figura toda la información sobre el Skandia European Equity Fund (se pueden solicitar copias del Folleto)

	Skandia European Opportunities Fund	Skandia European Equity Fund (que pasará a denominarse "Old Mutual European Equity Fund")
Objetivo de Inversión	<p>El objetivo del Skandia European Opportunities Fund es tratar de conseguir un crecimiento de los activos a través de la inversión en una cartera bien diversificada de valores de renta variable y similares de emisores de Europa o de emisores establecidos fuera de Europa pero con una parte importante de sus activos y/o de sus operaciones de negocios en Europa. Las inversiones se diversificarán entre distintos países y grupos industriales y Skandia European Opportunities Fund invertirá en al menos tres países europeos.</p>	<p>El objetivo del Skandia European Equity Fund es tratar de conseguir un crecimiento de los activos a través de la inversión en una cartera bien diversificada de valores de emisores europeos o de emisores establecidos fuera de Europa pero con una parte importante de sus activos u operaciones de negocios en Europa. No se pretende concentrar las inversiones en una única industria o sector.</p>
Política de Inversión	<p>Los valores en los que puede invertir el Skandia European Opportunities Fund incluyen acciones ordinarias o comunes, ADR, GDR, acciones preferentes y warrants, siempre y cuando las inversiones en warrants no excedan un 5 por ciento del Valor Liquidativo del Skandia European Opportunities Fund.</p> <p>Con sujeción a la restricción 2.1 del Anexo D, los valores cotizarán, se comercializarán o se negociarán en un Mercado Regulado en Europa.</p> <p>El Skandia European Opportunities Fund podrá invertir sus activos líquidos, o hasta un tercio de su Valor Liquidativo, para fines defensivos temporales en títulos a corto plazo como pagarés, aceptaciones bancarias, certificados de depósito y valores gubernamentales emitidos por un país miembro de la OCDE o por una entidad supranacional, siempre y</p>	<p>Los valores en los que puede invertir el Skandia European Equity Fund incluyen acciones ordinarias o comunes, ADR, GDR, acciones preferentes y warrants, siempre y cuando las inversiones en warrants no excedan un 5 por ciento del Valor Liquidativo del Skandia European Equity Fund. En el momento de la inversión, al menos un 80 por ciento de los valores en los que invierte el Skandia European Equity Fund serán valores de empresas que estén en el MSCI Europe Index que es un índice general de valores de renta variable paneuropeos que incluye a 16 países. Los países europeos en los que puede invertir el Skandia European Equity Fund incluyen a los países de la UE, Noruega y Suiza. Con sujeción a lo establecido en la restricción 2.1 del Anexo D, los valores cotizarán, se comercializarán o se negociarán en un Mercado Regulado.</p>

	<p>cuando los valores anteriores estén denominados en euros y, con sujeción a lo establecido en la restricción 2.1 del Anexo D del presente, los títulos deberán cotizar, comercializarse o negociarse en un Mercado Regulado de un país miembro de la OCDE y deberán tener una calificación de Grado de inversión o superior.</p> <p>Skandia European Opportunities Fund podrá invertir hasta un 5 por ciento de su Valor Liquidativo en planes de inversión colectiva abiertos cuyo objetivo sea invertir en uno de los anteriores. Estos planes de inversión colectiva se establecerán como OICVM en virtud de la Directiva sobre OICVM en cualquier estado miembro de la UE. Skandia European Opportunities Fund podrá invertir hasta un 5 por ciento de su Valor liquidativo en REIT que coticen o se negocien en Mercados Regulados no considerados Mercados emergentes.</p>	<p>Skandia European Equity Fund podrá invertir hasta un 10 por ciento de su Valor Liquidativo en valores de emisores establecidos, o con una parte importante de sus activos o negocios, en los países de Europa del Este, como Croacia, Albania, Serbia, Macedonia, Bosnia-Herzegovina y Turquía y, con sujeción a la restricción 2.1 del Anexo D del presente, los valores cotizarán, se comercializarán o se negociarán en un Mercado Regulado de estos países.</p> <p>Skandia European Equity Fund podrá invertir sus activos líquidos o hasta un tercio del Valor Liquidativo con fines defensivos temporales, en valores a corto plazo, como pagarés, aceptaciones bancarias, certificados de depósito y valores gubernamentales emitidos por un país miembro de la OCDE o por una entidad supranacional, siempre y cuando los valores anteriores estén denominados en euros, y con sujeción a lo establecido en la restricción 2.1 del Anexo D del presente, los títulos deberán cotizar, comercializarse o negociarse en un Mercado Regulado de un país miembro de la OCDE y deberán tener una calificación de Grado de Inversión o superior.</p> <p>Skandia European Equity Fund podrá invertir hasta un 5 por ciento de su Valor Liquidativo en planes de inversión colectiva abiertos cuyo objetivo sea invertir en uno de los anteriores. Estos planes de inversión colectiva se establecerán como OICVM en virtud de la Directiva sobre OICVM en cualquier estado miembro de la UE.</p> <p>Skandia European Equity Fund podrá invertir hasta un 5 por ciento de su Valor liquidativo en REIT que coticen o se negocien en Mercados Regulados no considerados Mercados emergentes.</p>
<p>Uso de los derivados</p>	<p>Skandia European Opportunities Fund podrá emplear técnicas e instrumentos de inversión que podrán ser derivados que se negocien en bolsa o derivados OTC, como futuros (contratos de futuros sobre divisas), opciones, opciones sobre futuros, operaciones a plazo,</p>	<p>Skandia European Equity Fund podrá emplear técnicas e instrumentos de inversión que podrán ser derivados negociados en bolsa o en mercados secundarios (OTC), como futuros (por ejemplo, contratos de futuros sobre divisas), opciones, opciones</p>

	<p>valores convertibles, valores híbridos, notas estructuradas, swaps de incumplimiento crediticio y contratos de swap. Podrán utilizarse dichos instrumentos derivados con (i) fines de cobertura, (ii) para realizar una gestión eficiente de la cartera, y/o (iii) con fines de inversión, con sujeción a las condiciones y según los límites fijados por el Banco Central. El uso de dichos instrumentos financieros derivados resultará en un apalancamiento mínimo de hasta el 10 por ciento del Valor Liquidativo del Skandia European Opportunities Fund en virtud del enfoque de compromiso.</p>	<p>sobre futuros, operaciones a plazo, valores convertibles, valores híbridos, notas estructuradas, swaps de incumplimiento crediticio y acuerdos de swap. Podrán utilizarse dichos instrumentos derivados con (i) fines de cobertura, (ii) para realizar una gestión eficiente de la cartera, y/o (iii) con fines de inversión, con sujeción a las condiciones y según los límites fijados por el Banco Central. El uso de dichos instrumentos financieros derivados resultará en un apalancamiento de hasta el 10 por ciento del Valor Liquidativo del Skandia European Equity Fund en virtud del enfoque de compromiso.</p>
Costes de lanzamiento (aún no amortizados)	Ninguno	Ninguno
Comisiones	<p>Comisión de suscripción:</p> <p>Puede ser necesario el pago de una comisión inicial de hasta un 6,25 por ciento del Valor Liquidativo por acción por parte de los Accionistas para la suscripción de Acciones de Clase A en el Skandia European Opportunities Fund .</p> <p>No se requerirá el pago de una comisión inicial para las Acciones de Clase B, Acciones de Clase I, Acciones de Clase S o Acciones de Clase Mundial del Skandia European Opportunities Fund.</p> <p>Puede ser necesario el pago de una comisión inicial de hasta un 1 por ciento del Valor Liquidativo por Acción para las Acciones de Clase C del Skandia European Opportunities Fund</p> <p>Comisión de reembolso:</p> <p>No será necesario el pago de una comisión de reembolso o de una comisión contingente por ventas diferidas por la recompra de Acciones de Clase A, Acciones de Clase I, Acciones de Clase S o Acciones de Clase X del Skandia European Opportunities Fund.</p> <p>No habrá de pagarse ninguna comisión de reembolso por la recompra de Acciones de Clase B y</p>	<p>Comisión de suscripción:</p> <p>Puede ser necesario el pago de una comisión inicial de hasta un 6,25 por ciento del Valor Liquidativo por acción por parte de los Accionistas para la suscripción de Acciones de Clase A en el Skandia European Equity Fund .</p> <p>No se requerirá el pago de una comisión inicial para las Acciones de Clase B, Acciones de Clase I, Acciones de Clase S o Acciones de Clase X del Skandia European Equity Fund.</p> <p>Puede ser necesario el pago de una comisión inicial de hasta un 1 por ciento del Valor Liquidativo por Acción para las Acciones de Clase C del Skandia European Equity Fund.</p> <p>Comisión de reembolso:</p> <p>No será necesario el pago de una comisión de reembolso o de una comisión contingente por ventas diferidas por la recompra de Acciones de Clase A, Acciones de Clase I, Acciones de Clase S o Acciones de Clase X del Skandia European Equity Fund.</p> <p>No habrá de pagarse ninguna comisión de reembolso por la recompra de Acciones de Clase B y</p>

	<p>de Clase C del Skandia European Opportunities Fund.</p> <p>Comisión Contingente por Ventas Diferidas:</p> <p>Podrá ser necesario el pago de una comisión contingente por ventas diferidas al recomprar Acciones de Clase B y de Clase C de cada Fondo. El importe de la comisión contingente por ventas diferidas dependerá del lapso de tiempo entre la fecha de compra de las Acciones y su recompra a los tipos establecidos a continuación como porcentaje del precio de suscripción pagado.</p> <table border="1" data-bbox="478 795 901 1019"> <thead> <tr> <th>Años desde compra</th> <th>Acciones de Clase B</th> <th>Acciones de Clase C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-1</td> <td>4,00%</td> <td>1,00%</td> </tr> <tr> <td>1-2</td> <td>3,00%</td> <td>NINGUNA</td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>2,00%</td> <td>NINGUNA</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>NINGUNA</td> <td>NINGUNA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comisión de gestión:</p> <p>La Sociedad pagará a la Sociedad Gestora a mes vencido, todos los meses, una comisión de gestión. El importe de la comisión de gestión de las distintas clases de Acciones de cada Fondo figura a continuación y se expresa como porcentaje anual del Valor Liquidativo de cada clase de Acciones en la Sociedad.</p> <table border="1" data-bbox="478 1467 901 1568"> <tbody> <tr> <td>Acciones de Clase A, B y C:</td> <td>1,50</td> </tr> <tr> <td>Acciones de Clase I:</td> <td>0,75</td> </tr> <tr> <td>Acciones de Clase S:</td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comisión de distribución:</p> <p>No se pagará ninguna comisión de distribución en relación a las Acciones de Clase A, Acciones de Clase I o Acciones de Clase S del Skandia European Opportunities Fund. El Skandia European Opportunities Fund deberá pagar una comisión de distribución al Gestor de hasta un 1,50 por ciento anual del Valor Liquidativo medio del Skandia</p>	Años desde compra	Acciones de Clase B	Acciones de Clase C	0-1	4,00%	1,00%	1-2	3,00%	NINGUNA	2-3	2,00%	NINGUNA	3-4	NINGUNA	NINGUNA	Acciones de Clase A, B y C:	1,50	Acciones de Clase I:	0,75	Acciones de Clase S:	1,00	<p>de Clase C del Skandia European Equity Fund.</p> <p>Comisión Contingente por Ventas Diferidas:</p> <p>Podrá ser necesario el pago de una comisión contingente por ventas diferidas al recomprar Acciones de Clase B y de Clase C de cada Fondo. El importe de la comisión contingente por ventas diferidas dependerá del lapso de tiempo entre la fecha de compra de las Acciones y su recompra a los tipos establecidos a continuación como porcentaje del precio de suscripción pagado.</p> <table border="1" data-bbox="949 795 1364 1019"> <thead> <tr> <th>Años desde compra</th> <th>Acciones de Clase B</th> <th>Acciones de Clase C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-1</td> <td>4,00%</td> <td>1,00%</td> </tr> <tr> <td>1-2</td> <td>3,00%</td> <td>NINGUNA</td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>2,00%</td> <td>NINGUNA</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>NINGUNA</td> <td>NINGUNA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comisión de gestión:</p> <p>La Sociedad pagará a la Sociedad Gestora a mes vencido, todos los meses, una comisión de gestión. El importe de la comisión de gestión de las distintas clases de Acciones de cada Fondo figura a continuación y se expresa como porcentaje anual del Valor Liquidativo de cada clase de Acciones en la Sociedad.</p> <table border="1" data-bbox="949 1467 1364 1568"> <tbody> <tr> <td>Acciones de Clase A, B y C:</td> <td>1,50</td> </tr> <tr> <td>Acciones de Clase I y X:</td> <td>0,75</td> </tr> <tr> <td>Acciones de Clase S:</td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comisión de distribución:</p> <p>No se pagará ninguna comisión de distribución en relación a las Acciones de Clase A, Acciones de Clase I, Acciones de Clase S o Acciones de Clase X del Skandia European Equity Fund. El Skandia European Equity Fund deberá pagar una comisión de distribución al Gestor de hasta un 1,5 por ciento anual del Valor Liquidativo medio del Skandia</p>	Años desde compra	Acciones de Clase B	Acciones de Clase C	0-1	4,00%	1,00%	1-2	3,00%	NINGUNA	2-3	2,00%	NINGUNA	3-4	NINGUNA	NINGUNA	Acciones de Clase A, B y C:	1,50	Acciones de Clase I y X:	0,75	Acciones de Clase S:	1,00
Años desde compra	Acciones de Clase B	Acciones de Clase C																																										
0-1	4,00%	1,00%																																										
1-2	3,00%	NINGUNA																																										
2-3	2,00%	NINGUNA																																										
3-4	NINGUNA	NINGUNA																																										
Acciones de Clase A, B y C:	1,50																																											
Acciones de Clase I:	0,75																																											
Acciones de Clase S:	1,00																																											
Años desde compra	Acciones de Clase B	Acciones de Clase C																																										
0-1	4,00%	1,00%																																										
1-2	3,00%	NINGUNA																																										
2-3	2,00%	NINGUNA																																										
3-4	NINGUNA	NINGUNA																																										
Acciones de Clase A, B y C:	1,50																																											
Acciones de Clase I y X:	0,75																																											
Acciones de Clase S:	1,00																																											

	<p>European Opportunities Fund atribuible a las Acciones de Clase B. El Skandia European Opportunities Fund deberá pagar una comisión de distribución al Gestor de hasta un 1,50 por ciento anual del Valor Liquidativo medio del Skandia European Opportunities Fund atribuible a las Acciones de Clase C.</p>	<p>European Equity Fund atribuible a las Acciones de Clase B. El Skandia European Equity Fund deberá pagar una comisión de distribución al Gestor de hasta un 1,50 por ciento anual del Valor Liquidativo medio del Skandia European Equity Fund atribuible a las Acciones de Clase C.</p>
--	---	--

ANEXO D

Restricciones a la inversión

1	Inversiones permitidas
1.1	Las inversiones de un OICVM se limitan a: Valores mobiliarios e instrumentos de mercado monetario, como se indica en las Notas sobre OICVM, que coticen en un mercado de valores oficial de un Estado miembro o de un Estado no miembro o que se negocien en un mercado que esté regulado, opere de forma regular y esté reconocido y abierto al público en un Estado miembro o Estado no miembro.
1.2	Valores mobiliarios que se hayan emitido de forma reciente y que vayan a cotizar en un mercado de valores oficial o en otro mercado (según se describe anteriormente) dentro de un plazo de un año.
1.3	Instrumentos de mercado monetario, según se define en las Notas sobre OICVM, distintos de los que se negocian en los mercados regulados.
1.4	Participaciones de OICVM.
1.5	<i>Participaciones de no OICVM según se establece en la Nota 2/03 del Banco Central.</i>
1.6	Depósitos en instituciones de crédito según se indica en las Notas sobre OICVM.
1.7	Instrumentos financieros derivados según se indica en las Notas sobre OICVM.
2	Restricciones a la inversión
2.1	Un OICVM no podrá invertir más de un 10% de su patrimonio en valores mobiliarios e instrumentos de mercado monetario que no sean los indicados en el párrafo 1.
2.2	Un OICVM no podrá invertir más de un 10% de su patrimonio en valores mobiliarios que se hayan emitido de forma reciente y que vayan a cotizar en un mercado de valores oficial o en otro mercado (según se describe en el párrafo 1.1) en un plazo de un año. Esta restricción no será aplicable para la inversión de un OICVM en determinados valores estadounidenses conocidos como valores de la Norma 144A siempre y cuando: <ul style="list-style-type: none">- los valores hayan sido emitidos por una institución que vaya a registrarse en la Comisión de Bolsa y Valores de los EE.UU. en un plazo de un año tras la emisión; y- los valores no sean valores ilíquidos, es decir, que el OICVM pueda realizarlos en un plazo de siete días al precio, o aproximadamente al precio, al que los haya valorado el OICVM.
2.3	Un OICVM no podrá invertir más de un 10% de su patrimonio en valores mobiliarios o instrumentos de mercado monetario emitidos por un mismo organismo, teniendo en cuenta que el valor total de los valores mobiliarios y de los instrumentos de mercado monetario que se tengan en los organismos de emisión en los que el OICVM invierta más de un 5% no exceda el 40%.
2.4	Si se obtiene la autorización previa del Banco Central, el límite del 10% (en 2.3) se elevará hasta el 25% en el caso de bonos emitidos por una institución de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y esté sometido por ley a una supervisión pública especial diseñada para proteger a los titulares de los bonos. Si un OICVM invierte más de un 5% de su patrimonio en esos bonos emitidos por un emisor, el valor total de esas inversiones no podrá representar más del 80% del patrimonio neto de dicho OICVM.
2.5	El límite del 10% (en 2.3) podrá elevarse hasta el 35% si los valores mobiliarios o instrumentos de mercado monetario han sido emitidos o garantizados por un Estado miembro o sus autoridades locales o por cualquier Estado no miembro u organismo público internacional del que formen parte uno o varios Estados miembros.
2.6	Los valores mobiliarios e instrumentos de mercado monetario a los que se hace referencia en

	<p>los apartados 2.4 y 2.5 no deberán tenerse en cuenta a efectos de aplicar el límite del 40% al que hace referencia el apartado 2.3.</p>
2.7	<p>Un OICVM no podrá invertir más de un 20% de su patrimonio en depósitos realizados con una misma institución de crédito.</p> <p>Los depósitos con cualquier institución de crédito distinta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una institución de crédito autorizada en el EEE (Estados miembro de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Liechtenstein); • una institución de crédito autorizada en un estado firmante (que no sea un Estado miembro del EEE) del Acuerdo de convergencia de capitales de Basilea de julio de 1988 (Suiza, Canadá, Japón y Estados Unidos); o • una institución de crédito autorizada en Jersey, Guernsey, la Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda; <p>que se mantengan como liquidez auxiliar, no podrán superar el 10% de su patrimonio.</p> <p>Este límite podrá elevarse hasta el 20% en el caso de depósitos realizados con el depositario/custodio.</p>
2.8	<p>La exposición al riesgo de un OICVM a una contraparte de un derivado OTC no podrá exceder el 5% de su patrimonio.</p> <p>Este límite se elevará hasta el 10% en el caso de las instituciones de crédito autorizadas en el EEE o instituciones de crédito autorizadas por un estado firmante (que no sea Estado miembro del EEE) del Acuerdo de convergencia de capitales de Basilea de julio de 1988 o instituciones de crédito autorizadas en Jersey, Guernsey, la Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.</p>
2.9	<p>Pese a lo establecido en los párrafos 2.3, 2.7 y 2.8 anteriores, una combinación de dos o más de los siguientes emitidos por, o realizados con, un mismo organismo no podrá superar el 20% del patrimonio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - inversiones en valores mobiliarios o instrumentos de mercado monetario; - depósitos, y/o - exposiciones al riesgo de la contraparte resultantes de operaciones con derivados OTC.
2.10	<p>Los límites a los que se hace referencia en los apartados 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9 anteriores no pueden combinarse, de forma que la exposición a un único organismo no podrá exceder el 35% del patrimonio.</p>
2.11	<p>Las empresas de un mismo grupo se considerarán un emisor único a los efectos de los apartados 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9. Sin embargo, podrá aplicarse un límite del 20% del patrimonio a las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos de mercado monetario dentro de un mismo grupo.</p>
2.12	<p>Un OICVM podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio en distintos valores mobiliarios o instrumentos de mercado monetario que hayan sido emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales o por cualquier Estado no miembro u organismo público internacional del que formen parte uno o varios Estados miembro.</p> <p>Los emisores individuales deberán figurar en el folleto y podrán sacarse del siguiente listado: Gobiernos de la OCDE (siempre y cuando las emisiones correspondientes tengan grado de inversión), el Banco de Inversiones Europeo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el Fondo Monetario Internacional, el Euratom, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Central Europeo, el Consejo de Europa, Eurofima, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (el Banco Mundial), el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unión Europea, la Federal National Mortgage Association (Fannie Mae), la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), la Government National Mortgage Association (Ginnie Mae), Student Loan Marketing Association (Sallie Mae), la Federal Home Loan Bank, Federal Farm Credit Bank, Tennessee Valley Authority, Straight-A Funding LLC y el Export-Import Bank.</p>

	El OICVM deberá contar con valores de al menos seis emisores distintos, sin que los valores de un mismo emisor excedan el 30% de su patrimonio.
3	Inversión en Instituciones de Inversión Colectiva ("IIC")
3.1	Un OICVM no podrá invertir más de un 20% de su patrimonio en una IIC.
3.2	Las inversiones en no-OICVM no podrán, en total, superar el 30% del patrimonio.
3.3	Las IIC no pueden invertir más de un 10% de su patrimonio en otras IIC abiertas.
3.4	Cuando un OICVM invierte en las participaciones de otra IIC que son gestionadas, directa o indirectamente, por la sociedad de gestión del OICVM o por otra empresa con la que esté vinculada la sociedad de gestión del OICVM por gestión o control común, o por una participación sustancial, directa o indirecta, dicha sociedad de gestión u otra empresa no podrá cobrar comisiones de suscripción, conversión o reembolso por las inversiones del OICVM en las participaciones de dicha otra IIC.
3.5	Cuando el gestor del OICVM/gestor de inversiones/asesor de inversiones reciba una comisión (incluyendo comisiones reembolsadas) en virtud de una inversión en las participaciones de otra IIC, esta comisión deberá ser pagada al OICVM.
4	OICVM de réplica de índice
4.1	Un OICVM podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en acciones y/o valores de deuda emitidos por un mismo organismo en el que la política de inversión del OICVM sea replicar un índice que satisfaga los criterios establecidos en las Notas sobre OICVM y esté reconocido por el Banco Central.
4.2	El límite establecido en el apartado 4.1 podrá elevarse hasta el 35% y aplicarse a un solo emisor cuando dicha acción esté amparada por condiciones de mercado excepcionales.
5	Disposiciones generales
5.1	Una sociedad de inversiones o sociedad de gestión que actúe vinculada a todas las IIC que gestione, no podrá adquirir acciones con derecho a voto que pudieran permitirle ejercer una influencia significativa en la gestión de la entidad emisora.
5.2	Un OICVM no podrá adquirir más de un: <ul style="list-style-type: none"> (i) 10% de las acciones sin derecho a voto en una única entidad emisora; (ii) 10% de los valores de deuda de una única entidad emisora; (iii) 25% de las participaciones de una única IIC; (iv) 10% de los instrumentos de mercado monetario de una única entidad emisora; <p>NOTA: Los límites establecidos en (ii), (iii) y (iv) podrán ser omitidos en el momento de adquisición si en ese momento la cantidad bruta de los valores de deuda o de instrumentos de mercado monetario, o la cantidad neta de los valores emitidos no puede calcularse.</p>
5.3	Los apartados 5.1 y 5.2 no podrán ser de aplicación a: <ul style="list-style-type: none"> (i) valores mobiliarios e instrumentos de mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o sus autoridades locales; (ii) valores mobiliarios e instrumentos de mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado no miembro; (iii) valores mobiliarios e instrumentos de mercado monetario emitidos o garantizados por entidades públicas internacionales de las que uno o varios Estados miembro formen parte; (iv) acciones que tenga un OICVM en el capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro que invierta sus activos principalmente en los valores de entidades emisoras con domicilio social en ese Estado, cuando en virtud de la legislación de dicho Estado, esa participación represente la única forma de inversión para el OICVM en los valores de las entidades emisoras de dicho Estado. Esta renuncia será solo aplicable si en sus políticas de inversión, la empresa del Estado no miembro cumple con los límites establecidos en los apartados del 2.3 al 2.11, 3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6 y teniendo en cuenta que cuando se superen estos límites, se deberá cumplir lo establecido en los apartados 5.5 y 5.6.

	(v) Acciones que tenga una sociedad de inversión o sociedades de gestión en el capital de empresas filiales que lleven a cabo únicamente el negocio de gestión, asesoría o marketing en el país en que la filial se encuentre, en relación a la recompra de participaciones a petición de los titulares de participaciones, únicamente en su nombre.
5.4	Los OICVM no deberán cumplir con las restricciones a la inversión que aquí se establecen cuando ejerzan derechos de suscripción vinculados a valores mobiliarios o instrumentos de mercado monetario que formen parte de sus activos.
5.5	El Banco Central podrá permitir a OICVM que hayan sido autorizadas recientemente no cumplir las disposiciones de los apartados 2.3 a 2.12, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2 durante los seis meses siguientes a su fecha de aprobación, siempre y cuando respeten el principio de diversificación del riesgo.
5.6	Si se excedieran los límites aquí establecidos por motivos que escapen al control de un OICVM o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, el OICVM deberá adoptar como objetivo prioritario para sus operaciones de venta, solucionar esa situación, teniendo en cuenta los intereses de sus partícipes.
5.7	Ni una sociedad de inversión, ni una sociedad de gestión o fiduciario que actúe en nombre de un fondo de inversión colectiva o sociedad de gestión de un fondo contractual común, podrá llevar a cabo ventas no cubiertas de: <ul style="list-style-type: none"> - valores mobiliarios; - instrumentos de mercado monetario*; - participaciones de IIC; o - instrumentos financieros derivados.
5.8	Un OICVM podrá contar con activos líquidos auxiliares.
6	Instrumentos financieros derivados (“IFD”)
6.1	La exposición global de los OICVM (según se describe en las Notas de OICVM) a los IFD no deberá superar el total de su patrimonio.
6.2	La exposición a los activos subyacentes de IFD, incluyendo IFD integrados en valores mobiliarios o instrumentos de mercado monetario, al combinarse, cuando corresponda, con posiciones resultantes de inversiones directas, no podrá exceder los límites establecidos en las Notas sobre OICVM. (Esta disposición no es aplicable en el caso de IFD basados en índices, siempre y cuando el índice subyacente sea uno que cumpla con los criterios establecidos en las Notas sobre OICVM).
6.3	Los OICVM pueden invertir en IFD que se negocien en mercados extrabursátiles (OTC) siempre y cuando <ul style="list-style-type: none"> - las contrapartes de las operaciones en mercados extrabursátiles (OTC) sean instituciones sujetas a una supervisión prudencial, y que pertenezcan a alguna de las categorías aprobadas por el Banco Central.
6.4	La inversión en IFD está sujeta a las condiciones y límites establecidos por el Banco Central.

* * Queda prohibida cualquier venta en corto de instrumentos de mercado monetario por un OICVM

ANEXO E

SKANDIA GLOBAL FUNDS PLC (LA "SOCIEDAD")
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL
SKANDIA EUROPEAN OPPORTUNITIES FUND

SE INFORMA por la presente de la celebración de una Asamblea General Extraordinaria del Skandia European Opportunities Fund en el domicilio social de la Sociedad en Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda el 12 de abril de 2013 a las 9:00horas, a efectos de considerar, y si se considera adecuado, aprobar la siguiente resolución como Resolución Especial:-

"Que la propuesta para fusionar Skandia European Opportunities Fund y Skandia European Equity Fund, un subfondo de la Sociedad, con sujeción a los términos y condiciones establecidos en la Circular a Accionistas del Skandia European Opportunities Fund fechada el 12 de marzo de 2013, sea aprobada en la presente y que se autorice en la presente a los Consejeros de la Sociedad a tomar todas las medidas necesarias para implementarlo."

Fechado el 12 de marzo de 2013

Por y en nombre de
Skandia Global Funds plc

Nota: Los Accionistas con derecho a asistir y votar en esta Asamblea podrán designar a un representante, que no tendrá necesariamente que ser Accionista del Skandia European Opportunities Fund, para que asista y vote por él.

**FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN
SKANDIA GLOBAL FUNDS PLC (LA "SOCIEDAD")**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
SKANDIA EUROPEAN OPPORTUNITIES FUND**

Yo/Nosotros _____
como Accionistas* del Skandia European Opportunities Fund, por la presente designamos al Presidente de la Asamblea o, de no estar presente, a Vivienne Feaheny, de 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2 o, de no estar presente, a Jane Higgins, de 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2 o, de no estar presente, a Rachel McKeever de 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, o, de no estar presente, a cualquier representante de Tudor Trust Limited, como mi/nuestro* representante para votar por mí/nosotros* en mi/nuestro* nombre en la Asamblea General Extraordinaria del Skandia European Opportunities Fund que se celebrará en el domicilio social de Skandia Global Funds plc en 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda el 12 de abril de 2013 a las 9:00 horas, y en cualquier aplazamiento de la misma.

Firma:

Fecha:

2013

Indique con una "X" en los siguientes espacios, cómo desea que se vote en su nombre.

Resolución especial

	A favor	En contra
"Que la propuesta para fusionar Skandia European Opportunities Fund y Skandia European Equity Fund, un subfondo de la Sociedad, con sujeción a los términos y condiciones establecidos en la Circular a Accionistas del Skandia European Opportunities Fund fechada el 12 de marzo de 2013, sea aprobada en la presente y que se autorice en la presente a los Consejeros de la Sociedad a tomar todas las medidas necesarias para implementarlo."		

Notas

1. Los Accionistas pueden designar a representantes elegidos por ellos. Para ello habrá que borrar las palabras "el Presidente de la Asamblea" e introducir el nombre de la persona designada como representante en el espacio establecido. Las personas designadas para actuar como representantes no tendrán que ser Accionistas.
2. Este formulario deberá estar por escrito y firmado por la persona que designa al representante o por su abogado autorizado, o en el caso de que la persona que designa al representante fuera una empresa, el instrumento deberá llevar el sello de la empresa o estar firmado por un representante o abogado autorizado para ello.

3. En el caso de titulares conjuntos, la firma de uno de los titulares será suficiente, deberán figurar los nombres de todos los titulares conjuntos.
4. Si se devolviera este formulario sin indicación sobre cómo la persona designada como representante debe votar, este podrá hacerlo según su criterio, decidiendo cómo votar o si abstenerse de votar.
5. Para ser válido, este formulario (y el poder de representación o de delegación, si lo hubiera, en virtud del cual se firma o una copia notarial certificada de dicho poder de representación o de delegación) deberá enviarse al Administrador de la Sociedad, a la atención de Louise O'Callaghan, Skandia Global Funds plc, Citibank Europe plc, 1 North Wall Quay, Dublín 1, Irlanda, y deberá llegar con 48 horas de antelación a la hora de la reunión.

ANEXO F

**DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR DEL
SKANDIA EUROPEAN EQUITY FUND**

Skandia European Equity Fund

un subfondo de Skandia Global Funds plc

Clase A (EUR) IE0005264092

Gestionado por Skandia Fund Management (Ireland) Limited

Objetivos y política de inversión

El objetivo del fondo es lograr el crecimiento del capital de los inversores mediante la inversión en valores de renta variable europeos (por ejemplo, acciones de empresas). Esto incluye valores de emisores europeos y de otros emisores que tengan la mayoría de sus activos u operaciones comerciales en países europeos.

Las inversiones no estarán concentradas en ningún país europeo ni sector industrial en concreto.

Cuando se proceda a la inversión, como mínimo el 80% de los valores en los que invierta el fondo estarán integrados en el índice MSCI Europe, que es un índice general de valores de renta variable paneuropeos que cubre 16 países. El fondo no tiene previsto tratar de replicar la evolución de este índice.

El fondo puede invertir en mercados emergentes europeos (países menos desarrollados).

El fondo puede invertir en derivados, que son instrumentos financieros vinculados al valor de activos subyacentes. Las fluctuaciones de los precios de dichos activos subyacentes pueden

provocar variaciones mayores del valor del derivado. Los derivados pueden utilizarse para tratar de cumplir el objetivo de inversión, para reducir los riesgos o para gestionar el fondo de una forma más eficiente.

Los ingresos que genere el fondo no se distribuirán, sino que se reinvertirán para incrementar el valor de su inversión.

Usted puede comprar y vender acciones del fondo cualquier día que sea un día hábil tanto en Dublín como en Londres.

Recomendación: este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de cinco años.

Perfil de riesgo y remuneración



La categoría de riesgo y remuneración mostrada se ha calculado utilizando un método derivado de las normas de la UE. Se basa en las fluctuaciones que la rentabilidad del fondo ha experimentado en el pasado (su volatilidad) y no es un indicador fiable de la futura categoría de riesgo y remuneración del fondo. La categoría indicada no es un objetivo ni una garantía y puede variar a lo largo del tiempo. Ni siquiera la asignación a la categoría 1 significa que la inversión esté libre de riesgo. La escala de siete categorías no es una escala lineal; así, por ejemplo, 2 no significa el doble de riesgo que 1.

Los fondos incluidos en la categoría 6 han experimentado una volatilidad relativamente alta en el pasado. Con un fondo de la categoría 6, el riesgo de perder dinero con la inversión es relativamente alto, pero las posibilidades de obtener ganancias con ella también son relativamente elevadas.

Riesgo de inversión - no es posible garantizar que el fondo vaya a alcanzar su objetivo.

Riesgo de concentración geográfica - una caída del mercado europeo puede tener una incidencia significativa en el valor del fondo, puesto que invierte principalmente en ese mercado.

Riesgo de concentración (número de valores) - el fondo invierte generalmente en un número limitado de inversiones. Una caída del valor de una inversión concreta puede tener una incidencia mayor en el

valor del fondo que la que tendría si el fondo mantuviera un número más elevado de inversiones.

Riesgo de la inversión en empresas más pequeñas - las empresas más pequeñas o de más reciente creación tiene un potencial de riesgo y remuneración más alto. Las inversiones pueden ser volátiles o difíciles de comprar o vender.

Riesgo de liquidez - algunas inversiones pueden llegar a ser difíciles de valorar o de vender al precio y en el momento deseados. En circunstancias extremas, esto puede afectar a la capacidad del fondo para hacer frente a las solicitudes de reembolso cuando se produzcan.

Riesgo cambiario - el fondo está denominado en euros, pero posee activos denominados en otras monedas. El valor de sus acciones puede subir o bajar como consecuencia de las fluctuaciones del tipo de cambio entre estas monedas.

Riesgo de derivados - el fondo puede utilizar derivados para generar rentabilidad, además de para reducir costes y/o el riesgo total del fondo. La utilización de derivados puede conllevar un nivel de riesgo más elevado. Una pequeña variación del precio de una inversión subyacente puede dar lugar a una variación desproporcionadamente grande del precio de la inversión en el derivado. Los derivados también conllevan un riesgo de la contraparte, puesto que puede ocurrir que las entidades que actúan como contrapartes de los derivados no cumplan sus obligaciones contractuales.

Riesgo de erosión del capital - el fondo hace frente a sus gastos, en primer lugar, con sus ingresos. La incidencia de los gastos del fondo sobre el valor de los ingresos que usted obtenga con su inversión puede ser sustancial. Asimismo, puede producirse una erosión del capital si el fondo no genera ingresos suficientes para cubrir esos gastos.

Si desea una explicación más detallada de los riesgos, puede consultar el apartado «Factores de riesgo» del folleto.

Gastos

Estos gastos están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución. En conjunto, reducen el crecimiento de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Gastos de entrada Hasta el 6,25%

Gastos de salida Ninguno

Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión o antes de abonar el producto de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes 1,69%

Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad Ninguna

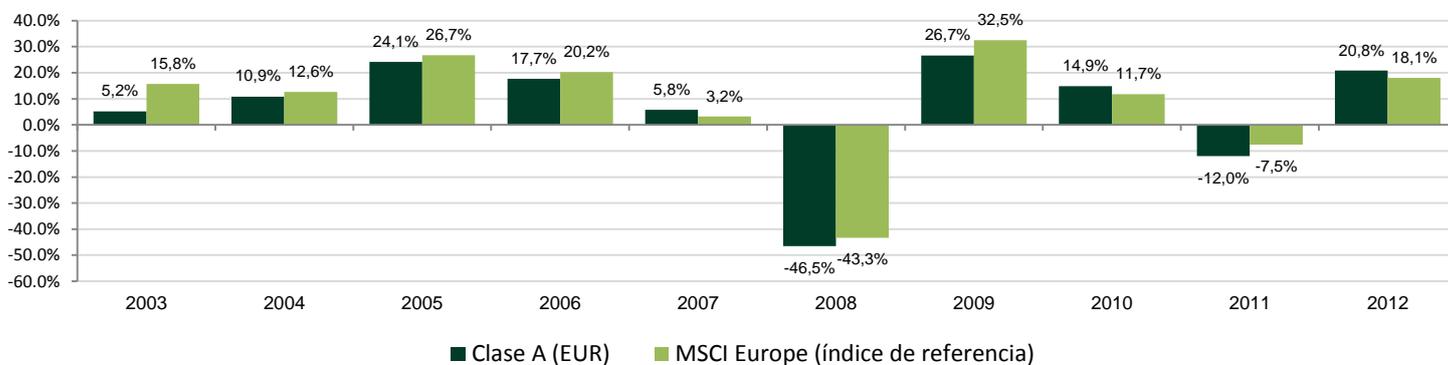
Los gastos mostrados representan cifras máximas. En ocasiones, el inversor podría pagar menos. Su asesor financiero o la entidad distribuidora podrá indicarle cuáles serían sus gastos reales.

Los gastos corrientes se basan en los gastos del ejercicio precedente, que concluyó en diciembre de 2012. Esta cifra, que no incluye los costes de transacción de la cartera, puede variar de un año a otro.

Aunque en la actualidad no está prevista la aplicación de una comisión de canje (2,50%), los administradores se reservan el derecho a imponerla en el futuro.

Puede encontrar información adicional sobre los gastos en el apartado *Comisiones y gastos* del folleto.

Rentabilidad histórica



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de los resultados futuros.

Para el cálculo de la rentabilidad histórica mostrada no se han tenido en cuenta los gastos de entrada o salida, pero sí los gastos corrientes que se indican en el apartado «Gastos».

El valor de la clase se ha calculado en euros.

El fondo se lanzó el 13 de septiembre de 2000. Esta clase comenzó a emitir acciones el 13 de septiembre de 2000.

Información práctica

El depositario de los activos del fondo es Citibank International plc, Ireland Branch.

Skandia European Equity Fund es un subfondo de Skandia Global Funds plc. Los activos de este fondo se mantienen por separado de otros subfondos en el OICVM.

Se puede obtener información adicional gratuita sobre el OICVM, así como ejemplares de su folleto y de sus informes anuales y semestrales en inglés (el folleto está también disponible en francés, alemán, portugués y español). Para ello bastará con dirigirse al agente administrativo, Citibank Europe plc (1 North Wall Quay, Dublin 1, Irlanda), o visitar la página www.skandiainvestmentgroup.com.

Los precios más recientes de las acciones pueden solicitarse al agente administrativo durante el horario de oficina habitual y se publicarán diariamente en www.skandiainvestmentgroup.com.

Puede cambiar sus acciones por acciones de otro subfondo del OICVM. Si opta por esta posibilidad, podrá aplicársele una comisión. Si desea más información, consulte el apartado *Conversión de Acciones* del folleto.

Este fondo está sujeto a las leyes y los reglamentos en materia tributaria de Irlanda. Dependiendo de su país de residencia, esto podría afectar a su situación tributaria personal. Para más información, le rogamos que consulte con su asesor.

Skandia Fund Management (Ireland) Limited únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del OICVM.

Este fondo está autorizado en Irlanda y está regulado por el Banco Central de Irlanda.

Skandia Fund Management (Ireland) Limited está autorizada en Irlanda y está regulada por el Banco Central de Irlanda.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 14 de febrero de 2013.

Skandia European Equity Fund

un subfondo de Skandia Global Funds plc

Clase B (USD) IE0031332483

Gestionado por Skandia Fund Management (Ireland) Limited

Objetivos y política de inversión

El objetivo del fondo es lograr el crecimiento del capital de los inversores mediante la inversión en valores de renta variable europeos (por ejemplo, acciones de empresas). Esto incluye valores de emisores europeos y de otros emisores que tengan la mayoría de sus activos u operaciones comerciales en países europeos.

Las inversiones no estarán concentradas en ningún país europeo ni sector industrial en concreto.

Cuando se proceda a la inversión, como mínimo el 80% de los valores en los que invierta el fondo estarán integrados en el índice MSCI Europe, que es un índice general de valores de renta variable paneuropeos que cubre 16 países. El fondo no tiene previsto tratar de replicar la evolución de este índice.

El fondo puede invertir en mercados emergentes europeos (países menos desarrollados).

El fondo puede invertir en derivados, que son instrumentos financieros vinculados al valor de activos subyacentes. Las fluctuaciones de los precios de dichos activos subyacentes pueden

provocar variaciones mayores del valor del derivado. Los derivados pueden utilizarse para tratar de cumplir el objetivo de inversión, para reducir los riesgos o para gestionar el fondo de una forma más eficiente.

Los ingresos que genere el fondo no se distribuirán, sino que se reinvertirán para incrementar el valor de su inversión.

Usted puede comprar y vender acciones del fondo cualquier día que sea un día hábil tanto en Dublín como en Londres.

Recomendación: este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de cinco años.

Perfil de riesgo y remuneración



La categoría de riesgo y remuneración mostrada se ha calculado utilizando un método derivado de las normas de la UE. Se basa en las fluctuaciones que la rentabilidad del fondo ha experimentado en el pasado (su volatilidad) y no es un indicador fiable de la futura categoría de riesgo y remuneración del fondo. La categoría indicada no es un objetivo ni una garantía y puede variar a lo largo del tiempo. Ni siquiera la asignación a la categoría 1 significa que la inversión esté libre de riesgo. La escala de siete categorías no es una escala lineal; así, por ejemplo, 2 no significa el doble de riesgo que 1.

Los fondos incluidos en la categoría 7 han experimentado una volatilidad muy alta en el pasado. Con un fondo de la categoría 7, el riesgo de perder dinero con la inversión es muy alto, pero las posibilidades de obtener ganancias con ella también son muy elevadas.

Riesgo de inversión - no es posible garantizar que el fondo vaya a alcanzar su objetivo.

Riesgo de concentración geográfica - una caída del mercado europeo puede tener una incidencia significativa en el valor del fondo, puesto que invierte principalmente en ese mercado.

Riesgo de concentración (número de valores) - el fondo invierte generalmente en un número limitado de inversiones. Una caída del valor de una inversión concreta puede tener una incidencia mayor en el valor del fondo que la que tendría si el fondo mantuviera un número

más elevado de inversiones.

Riesgo de la inversión en empresas más pequeñas - las empresas más pequeñas o de más reciente creación tiene un potencial de riesgo y remuneración más alto. Las inversiones pueden ser volátiles o difíciles de comprar o vender.

Riesgo de liquidez - algunas inversiones pueden llegar a ser difíciles de valorar o de vender al precio y en el momento deseados. En circunstancias extremas, esto puede afectar a la capacidad del fondo para hacer frente a las solicitudes de reembolso cuando se produzcan.

Riesgo cambiario - el fondo está denominado en euros, pero posee activos denominados en otras monedas. Esta clase de acciones está denominada en dólares estadounidenses. El valor de sus acciones puede subir o bajar como consecuencia de las fluctuaciones del tipo de cambio entre estas monedas.

Riesgo de derivados - el fondo puede utilizar derivados para generar rentabilidad, además de para reducir costes y/o el riesgo total del fondo. La utilización de derivados puede conllevar un nivel de riesgo más elevado. Una pequeña variación del precio de una inversión subyacente puede dar lugar a una variación desproporcionadamente grande del precio de la inversión en el derivado. Los derivados también conllevan un riesgo de la contraparte, puesto que puede ocurrir que las entidades que actúan como contrapartes de los derivados no cumplan sus obligaciones contractuales.

Riesgo de erosión del capital - el fondo hace frente a sus gastos, en primer lugar, con sus ingresos. La incidencia de los gastos del fondo sobre el valor de los ingresos que usted obtenga con su inversión puede ser sustancial. Asimismo, puede producirse una erosión del capital si el fondo no genera ingresos suficientes para cubrir esos gastos.

Si desea una explicación más detallada de los riesgos, puede consultar el apartado «Factores de riesgo» del folleto.

Gastos

Estos gastos están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución. En conjunto, reducen el crecimiento de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Gastos de entrada Ninguno
Gastos de salida Hasta el 4,00%

Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión o antes de abonar el producto de la inversión.

Gastos detrídos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes 4,62%

Gastos detrídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad Ninguna

Los gastos mostrados representan cifras máximas. En ocasiones, el inversor podría pagar menos. Su asesor financiero o la entidad distribuidora podrá indicarle cuáles serían sus gastos reales.

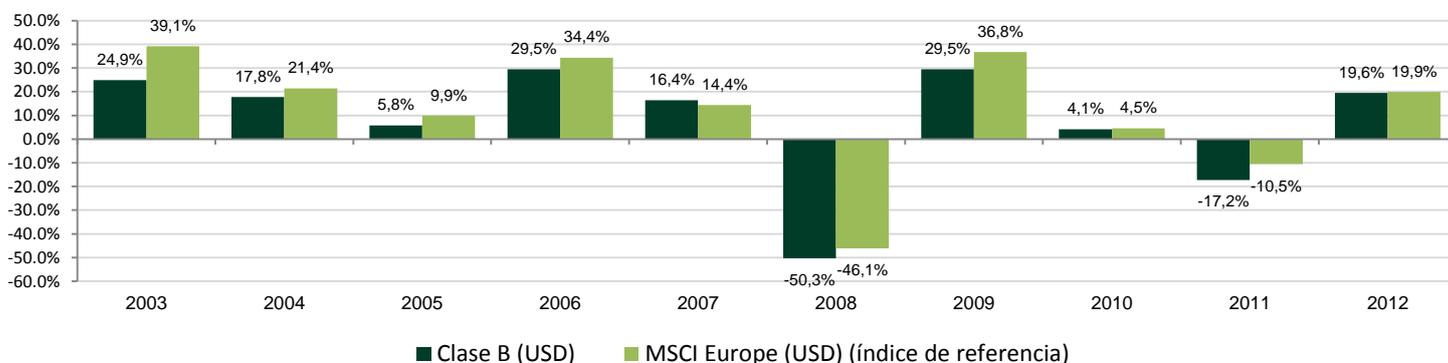
Si vende sus acciones en los cuatro años siguientes a su adquisición, podrá tener que abonar una comisión de hasta el 4% de su inversión inicial, que se calculará con arreglo a una escala descendente.

Los gastos corrientes se basan en los gastos del ejercicio precedente, que concluyó en diciembre de 2012. Esta cifra, que no incluye los costes de transacción de la cartera, puede variar de un año a otro.

Aunque en la actualidad no está prevista la aplicación de una comisión de canje (2,50%), los administradores se reservan el derecho a imponerla en el futuro.

Puede encontrar información adicional sobre los gastos en el apartado *Comisiones y gastos* del folleto.

Rentabilidad histórica



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de los resultados futuros.

Para el cálculo de la rentabilidad histórica mostrada no se han tenido en cuenta los gastos de entrada o salida, pero sí los gastos corrientes que se indican en el apartado «Gastos».

El valor de la clase se ha calculado en dólares estadounidenses.

El fondo se lanzó el 13 de septiembre de 2000. Esta clase comenzó a emitir acciones el 7 de agosto de 2002.

Información práctica

El depositario de los activos del fondo es Citibank International plc, Ireland Branch.

Skandia European Equity Fund es un subfondo de Skandia Global Funds plc. Los activos de este fondo se mantienen por separado de otros subfondos en el OICVM.

Se puede obtener información adicional gratuita sobre el OICVM, así como ejemplares de su folleto y de sus informes anuales y semestrales en inglés (el folleto está también disponible en francés, alemán, portugués y español). Para ello bastará con dirigirse al agente administrativo, Citibank Europe plc (1 North Wall Quay, Dublin 1, Irlanda), o visitar la página www.skandiainvestmentgroup.com.

Los precios más recientes de las acciones pueden solicitarse al agente administrativo durante el horario de oficina habitual y se publicarán diariamente en www.skandiainvestmentgroup.com.

Puede cambiar sus acciones por acciones de otro subfondo del OICVM. Si opta por esta posibilidad, podrá aplicársele una comisión. Si desea más información, consulte el apartado *Conversión de Acciones* del folleto.

Este fondo está sujeto a las leyes y los reglamentos en materia tributaria de Irlanda. Dependiendo de su país de residencia, esto podría afectar a su situación tributaria personal. Para más información, le rogamos que consulte con su asesor.

Skandia Fund Management (Ireland) Limited únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del OICVM.

Este fondo está autorizado en Irlanda y está regulado por el Banco Central de Irlanda.

Skandia Fund Management (Ireland) Limited está autorizada en Irlanda y está regulada por el Banco Central de Irlanda.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 14 de febrero de 2013.

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Skandia European Equity Fund

un subfondo de Skandia Global Funds plc
Clase C (USD) IE0031332590
Gestionado por Skandia Fund Management (Ireland) Limited

Objetivos y política de inversión

El objetivo del fondo es lograr el crecimiento del capital de los inversores mediante la inversión en valores de renta variable europeos (por ejemplo, acciones de empresas). Esto incluye valores de emisores europeos y de otros emisores que tengan la mayoría de sus activos u operaciones comerciales en países europeos.

Las inversiones no estarán concentradas en ningún país europeo ni sector industrial en concreto.

Cuando se proceda a la inversión, como mínimo el 80% de los valores en los que invierta el fondo estarán integrados en el índice MSCI Europe, que es un índice general de valores de renta variable paneuropeos que cubre 16 países. El fondo no tiene previsto tratar de replicar la evolución de este índice.

El fondo puede invertir en mercados emergentes europeos (países menos desarrollados).

El fondo puede invertir en derivados, que son instrumentos financieros vinculados al valor de activos subyacentes. Las fluctuaciones de los precios de dichos activos subyacentes pueden

provocar variaciones mayores del valor del derivado. Los derivados pueden utilizarse para tratar de cumplir el objetivo de inversión, para reducir los riesgos o para gestionar el fondo de una forma más eficiente.

Los ingresos que genere el fondo no se distribuirán, sino que se reinvertirán para incrementar el valor de su inversión.

Usted puede comprar y vender acciones del fondo cualquier día que sea un día hábil tanto en Dublín como en Londres.

Recomendación: este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de cinco años.

Perfil de riesgo y remuneración



La categoría de riesgo y remuneración mostrada se ha calculado utilizando un método derivado de las normas de la UE. Se basa en las fluctuaciones que la rentabilidad del fondo ha experimentado en el pasado (su volatilidad) y no es un indicador fiable de la futura categoría de riesgo y remuneración del fondo. La categoría indicada no es un objetivo ni una garantía y puede variar a lo largo del tiempo. Ni siquiera la asignación a la categoría 1 significa que la inversión esté libre de riesgo. La escala de siete categorías no es una escala lineal; así, por ejemplo, 2 no significa el doble de riesgo que 1.

Los fondos incluidos en la categoría 7 han experimentado una volatilidad muy alta en el pasado. Con un fondo de la categoría 7, el riesgo de perder dinero con la inversión es muy alto, pero las posibilidades de obtener ganancias con ella también son muy elevadas.

Riesgo de inversión - no es posible garantizar que el fondo vaya a alcanzar su objetivo.

Riesgo de concentración geográfica - una caída del mercado europeo puede tener una incidencia significativa en el valor del fondo, puesto que invierte principalmente en ese mercado.

Riesgo de concentración (número de valores) - el fondo invierte generalmente en un número limitado de inversiones. Una caída del valor de una inversión concreta puede tener una incidencia mayor en el valor del fondo que la que tendría si el fondo mantuviera un número

más elevado de inversiones.

Riesgo de la inversión en empresas más pequeñas - las empresas más pequeñas o de más reciente creación tiene un potencial de riesgo y remuneración más alto. Las inversiones pueden ser volátiles o difíciles de comprar o vender.

Riesgo de liquidez - algunas inversiones pueden llegar a ser difíciles de valorar o de vender al precio y en el momento deseados. En circunstancias extremas, esto puede afectar a la capacidad del fondo para hacer frente a las solicitudes de reembolso cuando se produzcan.

Riesgo cambiario - el fondo está denominado en euros, pero posee activos denominados en otras monedas. Esta clase de acciones está denominada en dólares estadounidenses. El valor de sus acciones puede subir o bajar como consecuencia de las fluctuaciones del tipo de cambio entre estas monedas.

Riesgo de derivados - el fondo puede utilizar derivados para generar rentabilidad, además de para reducir costes y/o el riesgo total del fondo. La utilización de derivados puede conllevar un nivel de riesgo más elevado. Una pequeña variación del precio de una inversión subyacente puede dar lugar a una variación desproporcionadamente grande del precio de la inversión en el derivado. Los derivados también conllevan un riesgo de la contraparte, puesto que puede ocurrir que las entidades que actúan como contrapartes de los derivados no cumplan sus obligaciones contractuales.

Riesgo de erosión del capital - el fondo hace frente a sus gastos, en primer lugar, con sus ingresos. La incidencia de los gastos del fondo sobre el valor de los ingresos que usted obtenga con su inversión puede ser sustancial. Asimismo, puede producirse una erosión del capital si el fondo no genera ingresos suficientes para cubrir esos gastos.

Si desea una explicación más detallada de los riesgos, puede consultar el apartado «Factores de riesgo» del folleto.

Gastos

Estos gastos están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución. En conjunto, reducen el crecimiento de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Gastos de entrada Hasta el 1,00%

Gastos de salida Hasta el 1,00%

Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión o antes de abonar el producto de la inversión.

Gastos detrídos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes 3,56%

Gastos detrídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad Ninguna

Los gastos mostrados representan cifras máximas. En ocasiones, el inversor podría pagar menos. Su asesor financiero o la entidad distribuidora podrá indicarle cuáles serían sus gastos reales.

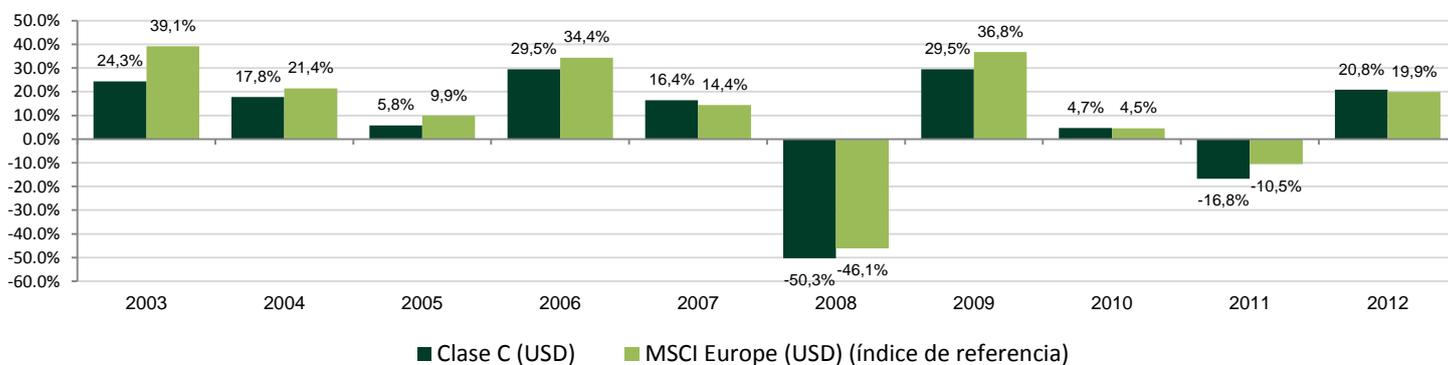
Si vende sus acciones en el plazo de un año desde su adquisición, podría tener que abonar una comisión del 1% de su inversión inicial.

Los gastos corrientes se basan en los gastos del ejercicio precedente, que concluyó en diciembre de 2012. Esta cifra, que no incluye los costes de transacción de la cartera, puede variar de un año a otro.

Aunque en la actualidad no está prevista la aplicación de una comisión de canje (2,50%), los administradores se reservan el derecho a imponerla en el futuro.

Puede encontrar información adicional sobre los gastos en el apartado *Comisiones y gastos* del folleto.

Rentabilidad histórica



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de los resultados futuros.

Para el cálculo de la rentabilidad histórica mostrada no se han tenido en cuenta los gastos de entrada o salida, pero sí los gastos corrientes que se indican en el apartado «Gastos».

El valor de la clase se ha calculado en dólares estadounidenses.

El fondo se lanzó el 13 de septiembre de 2000. Esta clase comenzó a emitir acciones el 31 de julio de 2002.

Información práctica

El depositario de los activos del fondo es Citibank International plc, Ireland Branch.

Skandia European Equity Fund es un subfondo de Skandia Global Funds plc. Los activos de este fondo se mantienen por separado de otros subfondos en el OICVM.

Se puede obtener información adicional gratuita sobre el OICVM, así como ejemplares de su folleto y de sus informes anuales y semestrales en inglés (el folleto está también disponible en francés, alemán, portugués y español). Para ello bastará con dirigirse al agente administrativo, Citibank Europe plc (1 North Wall Quay, Dublin 1, Irlanda), o visitar la página www.skandiainvestmentgroup.com.

Los precios más recientes de las acciones pueden solicitarse al agente administrativo durante el horario de oficina habitual y se publicarán diariamente en www.skandiainvestmentgroup.com.

Puede cambiar sus acciones por acciones de otro subfondo del OICVM. Si opta por esta posibilidad, podrá aplicársele una comisión. Si desea más información, consulte el apartado *Conversión de Acciones* del folleto.

Este fondo está sujeto a las leyes y los reglamentos en materia tributaria de Irlanda. Dependiendo de su país de residencia, esto podría afectar a su situación tributaria personal. Para más información, le rogamos que consulte con su asesor.

Skandia Fund Management (Ireland) Limited únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del OICVM.

Este fondo está autorizado en Irlanda y está regulado por el Banco Central de Irlanda.

Skandia Fund Management (Ireland) Limited está autorizada en Irlanda y está regulada por el Banco Central de Irlanda.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 14 de febrero de 2013.

Skandia European Equity Fund

un subfondo de Skandia Global Funds plc

Clase I (EUR) IE00B42HNL83

Gestionado por Skandia Fund Management (Ireland) Limited

Objetivos y política de inversión

El objetivo del fondo es lograr el crecimiento del capital de los inversores mediante la inversión en valores de renta variable europeos (por ejemplo, acciones de empresas). Esto incluye valores de emisores europeos y de otros emisores que tengan la mayoría de sus activos u operaciones comerciales en países europeos.

Las inversiones no estarán concentradas en ningún país europeo ni sector industrial en concreto.

Cuando se proceda a la inversión, como mínimo el 80% de los valores en los que invierta el fondo estarán integrados en el índice MSCI Europe, que es un índice general de valores de renta variable paneuropeos que cubre 16 países. El fondo no tiene previsto tratar de replicar la evolución de este índice.

El fondo puede invertir en mercados emergentes europeos (países menos desarrollados).

El fondo puede invertir en derivados, que son instrumentos financieros vinculados al valor de activos subyacentes. Las fluctuaciones de los precios de dichos activos subyacentes pueden

provocar variaciones mayores del valor del derivado. Los derivados pueden utilizarse para tratar de cumplir el objetivo de inversión, para reducir los riesgos o para gestionar el fondo de una forma más eficiente.

Los ingresos que genere el fondo no se distribuirán, sino que se reinvertirán para incrementar el valor de su inversión.

Usted puede comprar y vender acciones del fondo cualquier día que sea un día hábil tanto en Dublín como en Londres.

Recomendación: este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de cinco años.

Perfil de riesgo y remuneración



La categoría de riesgo y remuneración mostrada se ha calculado utilizando un método derivado de las normas de la UE. Se basa en las fluctuaciones que otros fondos de este tipo han experimentado en el pasado (su volatilidad) y no es un indicador fiable de la futura categoría de riesgo y remuneración del fondo. La categoría indicada no es un objetivo ni una garantía y puede variar a lo largo del tiempo. Ni siquiera la asignación a la categoría 1 significa que la inversión esté libre de riesgo. La escala de siete categorías no es una escala lineal; así, por ejemplo, 2 no significa el doble de riesgo que 1.

Los fondos incluidos en la categoría 6 han experimentado una volatilidad relativamente alta en el pasado. Con un fondo de la categoría 6, el riesgo de perder dinero con la inversión es relativamente alto, pero las posibilidades de obtener ganancias con ella también son relativamente elevadas.

Riesgo de inversión - no es posible garantizar que el fondo vaya a alcanzar su objetivo.

Riesgo de concentración geográfica - una caída del mercado europeo puede tener una incidencia significativa en el valor del fondo, puesto que invierte principalmente en ese mercado.

Riesgo de concentración (número de valores) - el fondo invierte generalmente en un número limitado de inversiones. Una caída del valor de una inversión concreta puede tener una incidencia mayor en el

valor del fondo que la que tendría si el fondo mantuviera un número más elevado de inversiones.

Riesgo de la inversión en empresas más pequeñas - las empresas más pequeñas o de más reciente creación tiene un potencial de riesgo y remuneración más alto. Las inversiones pueden ser volátiles o difíciles de comprar o vender.

Riesgo de liquidez - algunas inversiones pueden llegar a ser difíciles de valorar o de vender al precio y en el momento deseados. En circunstancias extremas, esto puede afectar a la capacidad del fondo para hacer frente a las solicitudes de reembolso cuando se produzcan.

Riesgo cambiario - el fondo está denominado en euros, pero posee activos denominados en otras monedas. El valor de sus acciones puede subir o bajar como consecuencia de las fluctuaciones del tipo de cambio entre estas monedas.

Riesgo de derivados - el fondo puede utilizar derivados para generar rentabilidad, además de para reducir costes y/o el riesgo total del fondo. La utilización de derivados puede conllevar un nivel de riesgo más elevado. Una pequeña variación del precio de una inversión subyacente puede dar lugar a una variación desproporcionadamente grande del precio de la inversión en el derivado. Los derivados también conllevan un riesgo de la contraparte, puesto que puede ocurrir que las entidades que actúan como contrapartes de los derivados no cumplan sus obligaciones contractuales.

Riesgo de erosión del capital - el fondo hace frente a sus gastos, en primer lugar, con sus ingresos. La incidencia de los gastos del fondo sobre el valor de los ingresos que usted obtenga con su inversión puede ser sustancial. Asimismo, puede producirse una erosión del capital si el fondo no genera ingresos suficientes para cubrir esos gastos.

Si desea una explicación más detallada de los riesgos, puede consultar el apartado «Factores de riesgo» del folleto.

Gastos

Estos gastos están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución. En conjunto, reducen el crecimiento de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Gastos de entrada Ninguno

Gastos de salida Ninguno

Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión o antes de abonar el producto de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes 0,94%

Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad Ninguna

Los gastos mostrados representan cifras máximas. En ocasiones, el inversor podría pagar menos. Su asesor financiero o la entidad distribuidora podrá indicarle cuáles serían sus gastos reales.

Los gastos corrientes que se indican son una estimación. Esta cifra, que no incluye los costes de transacción de la cartera, puede variar de un año a otro.

Aunque en la actualidad no está prevista la aplicación de una comisión de canje (2,50%), los administradores se reservan el derecho a imponerla en el futuro.

Puede encontrar información adicional sobre los gastos en el apartado *Comisiones y gastos* del folleto.

Rentabilidad histórica

No hay datos suficientes para ofrecer una indicación útil de la rentabilidad de la clase de acciones.

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de los resultados futuros.

Para el cálculo de la rentabilidad histórica mostrada no se han tenido en cuenta los gastos de entrada o salida, pero sí los gastos corrientes que se indican en el apartado «Gastos».

El valor de la clase se ha calculado en euros.

El fondo se lanzó el 13 de septiembre de 2000. Esta clase aún está pendiente de lanzamiento.

Información práctica

El depositario de los activos del fondo es Citibank International plc, Ireland Branch.

Skandia European Equity Fund es un subfondo de Skandia Global Funds plc. Los activos de este fondo se mantienen por separado de otros subfondos en el OICVM.

Se puede obtener información adicional gratuita sobre el OICVM, así como ejemplares de su folleto y de sus informes anuales y semestrales en inglés (el folleto está también disponible en francés, alemán, portugués y español). Para ello bastará con dirigirse al agente administrativo, Citibank Europe plc (1 North Wall Quay, Dublin 1, Irlanda), o visitar la página www.skandiainvestmentgroup.com.

Los precios más recientes de las acciones pueden solicitarse al agente administrativo durante el horario de oficina habitual y se publicarán diariamente en www.skandiainvestmentgroup.com.

Puede cambiar sus acciones por acciones de otro subfondo del OICVM. Si opta por esta posibilidad, podrá aplicársele una comisión. Si desea más información, consulte el apartado *Conversión de Acciones* del folleto.

Este fondo está sujeto a las leyes y los reglamentos en materia tributaria de Irlanda. Dependiendo de su país de residencia, esto podría afectar a su situación tributaria personal. Para más información, le rogamos que consulte con su asesor.

Skandia Fund Management (Ireland) Limited únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del OICVM.

Este fondo está autorizado en Irlanda y está regulado por el Banco Central de Irlanda.

Skandia Fund Management (Ireland) Limited está autorizada en Irlanda y está regulada por el Banco Central de Irlanda.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 14 de febrero de 2013.